



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 603, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Donoso, Marta con Fisco de Chile",
causa rol N° C- 1453-2003, del 4°
Juzgado Civil de San Miguel.

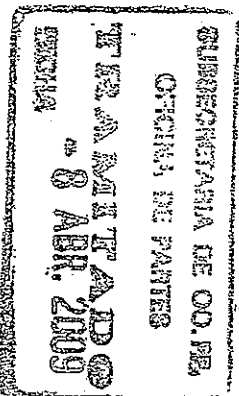
SANTIAGO, 8 ABR. 2009

N° 576

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1526 de 29
de octubre de 2002, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 170 de 23 de febrero de
2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio
N° 1226 de 26 de marzo de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 4° Juzgado Civil de San
Miguel, de 22/06/2005, y sentencia de 2° instancia de
la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel,
de 27/09/2007, dictadas en los autos caratulados
"Donoso, Marta con Fisco de Chile", causa rol N° C-
1453-2003, en cuanto deberá pagarse a doña
MARTA ESTER DONOSO RAMIREZ, o a quien sus
derechos represente, la suma única y total de \$1.267.893.
Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación
que experimente el I.P.C. desde mayo de 2008 hasta el
mes anterior al pago efectivo.



Proceso: 2831052

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago -- Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

- 2° **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$1.267.893, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$1.902.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas